ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2014 "SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALMUERZO A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante de la Empresa Oferente, persona a quien se individualiza más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentado por el Oferente que postula su oferta para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2.014 **"SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALMUERZO A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 455/2014 del 11 de julio del 2014**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/14 autorizado por **Resolución Departamental N° 454/2014 de fecha 11 de julio del 2014**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ***Expediente de llamado N°*** 320.998 de fecha 31 de julio de 2014- ID PORTAL N°: 274.973. ----------

Preside el presente acto de apertura de sobres el **Prof. Juan Ramón González** Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 002/2014.----------

Prof. Juan Ramón González,

Sra. María Estela Vera

Esc. Roberto González,

Prof. Darío Riquelme,

Se menciona que se encuentran presentes las siguientes personas:

- Víctor Manuel Sosa Arguello con CI N° 782.861, Representante de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** ----------
- María Isabel Gavilán Rugilo con CI N° 1.488.163, Representante de la firma **PINO TY S.A.** ----------
- Mirian Lujan Duarte Ramírez con CI N° 1.531.755, Representante de la firma **PANADERÍA Y CONFITERÍA DON REMIGIO.** ----------

- Rubén Darío Godoy Mendoza con CI Nº 2.478.561, Representante de la firma **IVERCREDITO S.A.** ----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

El* Prof. Juan Ramón González,*da lectura a la *Resolución Departamental N°454/14 de fecha 11 de julio de 2014* **"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 002/2014 PARA SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALMUERZO A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".**----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria.----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----------

1. **PANADERÍA Y CONFITERÍA DON REMIGIO**, con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2544** del 26 de agosto de 2014, siendo las 08:35 horas.----------
2. **PINO TY S.A**, con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2545** del 26 de agosto de 2014, siendo las 08:38 horas.----------
3. **LADERO PARAGUAYO S.A**, con–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2546** del 26 de agosto de 2014, siendo las 08:45 horas.----------
4. **INVERCREDITO S.A**, con–Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2547** del 26 de agosto de 2014, siendo las 08:48 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. PANADERÍA Y CONFITERÍA DON REMIGIO:----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

TOTAL: Gs. 16.163.629.090 (Guaraníes Dies y seis mil ciento sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa). ----------

Póliza de Seguro : PATRIA S.A DE SEGUROS. ----------

Validez de la Póliza : 120 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 546.000.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta y seis millones).

2. PINO TY S.A:----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

TOTAL: Gs. 17.218.174.070 (Guaraníes Diez y siete mil doscientos dieciocho millones ciento setenta y cuatro mil setenta). ----------

Póliza de Seguro : REGIONAL SEGUROS. ----------

Validez de la Póliza : 122 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 660.000.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta millones).

3. LADERO PARAGUAYO S.A:----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

TOTAL: Gs. 17.163.628.640 (Guaraníes Diez y siete mil ciento sesenta y tres millones seiscientos veintiocho mil seiscientos cuarenta). ----------

Póliza de Seguro : ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ----------

Validez de la Póliza : 120 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones). ------

4. INVERCREDITO S.A:----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

TOTAL: Gs. 14.363.629.900 (Guaraníes Catorce mil trescientos sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil novecientos). ----------

Póliza de Seguro : IMPERIO S.A DE SEGUROS. ----------

Validez de la Póliza : 120 días. ----------

Total de la Póliza : G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones). --

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

La empresa oferente ha presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

La empresa ha presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna. ----------

8) OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

La Sra. María Isabel Gavilán Rugilo representa de la firma **PINOTY S.A** manifiesta los siguientes puntos sobre las empresas.----------

PANADERÍA Y CONFITERÍA DON REMIGIO

- En cuanto al formulario de oferta la lista de precios esta incompleto pues en el inciso a) no especifican la adenda publicada en fecha 14 de agosto y en el inciso j) no completan en campo que dice: "bienes y servicios", por lo tanto su formulario no está debidamente completado como dice el PBC, por lo que tiene un error insalvable y su oferta tiene que ser descalificada.

- Se encuentra demandada por la firma Arcángel S.A en juicio ejecutivo por una deuda de 704.000.000 estando embargada su fábrica. sus vehículos, su contrato de provisión de galletitas a la gobernación del Alto Paraná.

INVERCREDITO S.A

- En su formulario de oferta en el inciso a) no especifica la adenda publicada el 14 de agosto y en el inciso j) el campo que dice: "bienes y servicios", es errónea pues ponen el nombre de llamado y no la descripción del servicio contratado debiendo decir: **"Almuerzo escolar con menú variado, postres, jugos, panificados y mobiliarios y enseres"** por lo tanto el formulario no está debidamente completado como lo dice el PBC por lo que tiene un error insalvable y su oferta debe ser descalificada.
- No presenta Poder del Representante Legal de la empresa, en este caso el Presidente de la empresa debe otorgar poder a quien presenta la oferta.
- No presenta análisis de ratios por lo que no podemos saber si cumple el pedido del PBC.

LADERO PARAGUAYO SA

- Su formulario de oferta Nª 3 – Lista de precios se encuentra modificado pues incluyeron la frase: **"Precio Total de la oferta en Número y letras"** expresión que no figura en el modelo del formulario N° 3 del PBC, siendo un documento sustancial dicho formulario y no puede ser modificado por el oferente, solo deben ser completados los campos marcados con dos asteriscos **, el resto es copia fiel del modelo del PBC, por lo tanto su formulario tiene un error insalvable y su oferta debe ser descalificada.
- La declaración Jurada del Art 40 y 20 esta incorrecta pues donde dice, "Yo/Nosotros" debe especificar el nombre del firmante y no hicieron por lo que no puede considerarse el compromiso del mismo y el nombre del llamado esta incompleto, falta la palabra (PLURIANUAL) por lo que es un documento sustancial y no pueden salvarse los errores.

El Sr. Víctor Manuel Sosa Arguello representante de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** manifiesta los siguientes puntos sobre las empresas.----------

PINOTY S.A:

- En su formulario de oferta consigna que la procedencia es nacional y no presenta el Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Las adquisiciones que se efectúen en el Marco del Almuerzo Escolar se deben realizar exclusivamente de la Industria Nacional.
- No presenta registro de Establecimiento.
- No presenta certificado de pago de impuestos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
- No presenta autorización del fabricante para la provisión del panificado solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.
- No presenta RSPA del panificado que presenta en su oferta.

- No presenta nomina detallada de la flota de vehículos a ser utilizados en el transporte de los productos que compondrán el almuerzo escolar.

Al no presentar su certificado de origen nacional esta oferta deberá ser descalificada por no cumplir con las prescripciones del art. 155 de la ley 4581 y la ley n° 5142, que regula que las adquisiciones en el marco de almuerzo escolar se deberán realizar exclusivamente de la industria nacional.

PANADERÍA Y CONFITERÍA DON REMIGIO

- El formulario de oferta no está debidamente completada, la marca no está descripta por lo tanto la oferta deberá ser descalificada por ser esta un formulario de carácter sustancial.
- No presenta RE.
- Presenta RSPA de pan lacteado, que no es el producto solicitado en el pliego.
- No presenta ratios financieros.
- No presenta listado de empleados inscriptos en el IPS.
- No presenta flota de camiones para el servicio de transporte

INVERCREDITO S.A

- No presenta listado de clientes.
- No presenta contrato de provisión de almuerzo escolar.
- No presenta listado de empleados inscriptos en el IPS.
- Su inscripción en el RUC no tiene vinculación con el rubro de alimentos.
- No presenta flota de camiones.
- No presenta RE.
- No presenta RSPA de los productos.
- No está foliada su oferta.
- No presenta curriculum de nutricionista.
- No presenta curriculum de Tecnólogo de Alimentos.

En nombre de la Representación de Ladero Paraguayo S.A solicitamos se aplique nuestra oferta las preferencias otorgadas en la Ley 4558/11 que prescribe el margen de preferencia para productos nacionales así como se nos aplique la preferencia otorgada por el Decreto N° 6225/11 que otorga preferencia de 10% a las firmas que operan en el territorio departamental de la convocante.

- Marian Lujan Duarte Ramírez, Representante de la firma **PANADERÍA Y CONFITERÍA DON REMIGIO** solicita que el comité evaluador se embarque en lo solicitado en el PBC aprobado y publicado para el presente proceso que no se siñe ni se deje guiar por litigio mencionando.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 11:23 horas a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.----------

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
Responsable UOC

Prof. Juan Ramón González
Presidente Comité.

Sra. María Estela Vera
Miembro del Comité

Prof. Darío Riquelme
Miembro del Comité.

Esc. Roberto González
Miembro del Comité

Representantes de las empresas oferentes:

Victor Manuel Sosa Arguello
CI Nº 782.861
LADERO PARAGUAYO S.A.

María Isabel Gavilán
PINO TY S.A.

Maria Isabel Gavilán Rugilo
CI Nº 1.488.163
PINO TY S.A.

Mirian Lujan Duarte Ramírez
CI Nº 1.531.755
PANADERÍA Y CONFITERÍA DON REMIGIO.

IVERCREDITO S.A.
RUC: 80008128-5

Rubén Darío Godoy Mendoza

CI Nº 2.478.561

IVERCREDITO S.A.

Maria Isabel Gavilán
PINO I Y S.A.

DON REMIGIO
de Miriam Duarte
Padre Redentoristas c/ E.R.F.
(0532) - 212 652